

Margaret Fell

[EFG 124]

- *Fragmentos de informes de Sir Daniel Fleming*
- *Fragmento de la transcripción del juicio en junio, 1664*
- *Carta de Margaret Fell a los magistrados y el pueblo de Inglaterra, 7 de junio, 1664*

“¡Oh lamentaos por Inglaterra! Seguro que le espera un juicio aplastante, penoso y gravísimo.”

*En Inglaterra, la Ley de Praemunire castigaba a toda persona que daba su lealtad a otro monarca, más tarde a los que negaban la autoridad religiosa del Rey Enrique VIII siguiendo fieles al Papa, y en el siglo XVII a los que demostraban su falta de lealtad al Rey negándose a tomar el Juramento de Lealtad. La sentencia por praemunire incluía una declaración que la persona estaba fuera de la protección del Rey, la confiscación de todos sus bienes, y el encarcelamiento de por vida. Esta ley fue usada contra los cuáqueros en el siglo XVII, incluyendo a Margaret Fell e Isaac Penington.*

*Margaret Fell había estado en la prisión de Lancaster debido principalmente a la trama de Sir Daniel Fleming (1633-1701), un terrateniente poderoso y alguacil del condado de Cumberland, que cooperaba por correspondencia con Joseph Williamson, Ministro de Estado en la burocracia administrativa de Londres.*

### **Informes de Sir Daniel Fleming**

*Estos fragmentos provienen de los informes enviados por Fleming a Williamson, documentos hoy existentes en los archivos públicos británicos. Demuestran el deseo de Fleming de extirpar el cuaquerismo y castigar a Margaret Fell. También demuestran que le era difícil persuadir a otros jueces a proceder en contra de los Amigos.*

Enero 16, 1664

Señor,

En la sesión trimestral en Lancaster el martes pasado, procedimos enérgicamente en contra de los cuáqueros. Sentenciamos a uno bajo *praemunire*, encarcelamos a George Fox y a unos diez más por negarse a tomar el Juramento de Lealtad, e impusimos multa a unos sesenta por reuniones ilícitas bajo la nueva ley, a pesar de que la Sra. Fell (viuda del Juez Fell, a quien Oliver Cromwell favorecía) hizo muchos esfuerzos con varios de los jueces para evitarlo ... No tengo dudas de que este procedimiento contra ellos romperá sus reuniones ... si no logran conseguir favor de ustedes en Whitehall.<sup>1</sup>

Enero 28, 1664

Señor,

En mi última carta le conté nuestros procedimientos contra los cuáqueros en Lancaster y Kendal, y sin embargo la Sra. Fell (viuda de Juez Fell a quien Oliver Cromwell favorecía, y ahora esposa o no se qué de George Fox) tuvo en su casa el mismo domingo después de aquella Sesión una reunión de cuáqueros más grande que nunca, generalmente se supone con el propósito de desafiar nuestra autoridad.... Si recibiéramos de Usted cualquier indicio, le presentaremos el Juramento para así acusarla bajo *praemunire* ... que será la única medida eficaz de atacarla a ella, principal apoyo de esa facción en esta área, porque veo que varios jueces honestos se sienten renuentes de actuar contra ellos.

Febrero 19, 1664

Señor,

Recibí su carta en el último correo.

Ayer tuve una consulta en Ulverstone<sup>2</sup> con el alcalde y varios jueces de la paz de Lancashire. Les insté a que

---

<sup>1</sup> Whitehall, la sede administrativa del gobierno británico, toma su nombre por el área de Londres donde se concentran estas oficinas.

<sup>2</sup> Pueblo de la familia Fell.

citaran a la Sra. Fell ... y si ella no garantizaba no tener más reuniones podríamos tomar medidas contra ella. Algunos de mis compañeros se manifestaban un poco renuentes hasta que les presenté la carta de Usted. Le presentamos a la Sra. Fell el Juramento de Lealtad y ella se negó a jurar, y seguidamente la mandamos a la cárcel común en Lancaster, para retenerla encarcelada sin fianza ni garantía hasta la próxima Sesión del Tribunal, en la que esperamos que los jueces le presentarán el Juramento de nuevo para poder condenarla bajo *praemunire*, medida que estoy seguro disminuirá el entusiasmo de esa facción....

Marzo 21, 1664  
Señor,

Habiendo recibido su carta del día 1<sup>o</sup>, fui el día 10 a la Sesión del Tribunal en Lancaster para promover el encarcelamiento de George Fox y la Sra. Fell, y para informar a los jueces sobre la condición del condado. Dado que había rumores que los jueces no iban a proceder contra los cuáqueros, decidimos reunirnos esa tarde con el Juez Twisden.

*Persuadido por Fleming, el Juez Sir Thomas Twisden presidió el primer juicio contra Margaret Fell, aunque quedó claro que estaba reacio a hacerlo. Al principio el Juez Twisden trató a Margaret con bondad, pero se impacientó con la habilidad que ella demostraba en su defensa, y con su negativa a confesar ninguna actividad ilícita. Los fragmentos del juicio aquí presentados manifiestan esa habilidad en el debate tanto como su negativa a ceder en sus principios. Fue una escena sumamente dramática, con la posibilidad de una sentencia de cadena perpetua. Los jueces hacen hincapié en la cuestión de presentarle el Juramento o no, porque si ella insistía en rechazar el Juramento en esa sesión formal, la podían condenar por praemunire.*

### **Fragmentos de la relación del juicio:**

Primero: Citaron a estrados a la Sra. Fell, y el Juez mandó al carcelero a traerle un banquillo con cojín para que pudiera sentarse. Tenía cuatro hijas consigo en el tribunal. Y el Juez dijo, “Que las hijas de la Sra. Fell no permanezcan de pie ante en tribunal, sino que suban acá.” Entonces las hijas se sentaron cerca del Juez. Después de un rato se leyó la Orden de Arresto, el Juez le habló, ella se incorporó, y el Juez dijo lo siguiente.

Juez: Sra. Fell, los jueces de paz la citaron por negarse a aceptar el Juramento de Obediencia. El Rey me manda a presentarlo a cualquiera que no lo acepte.

M. Fell: Me citaron aquí desde mi propia casa y familia, pero no sé por qué causa o transgresión.

Juez: Los jueces de paz en este condado me informan que Ud. convoca multitud de gente a su casa con el pretexto de adorar a Dios. Puede ser que lo adoren en parte, pero no pensamos disputar sobre eso.

M.F.: Recibí palabra del Rey de su propia boca, que él no quiere impedirme practicar mi religión. Dijo, *Dios no permita que yo le impida practicar su religión, Ud. puede practicarla en su propia casa.* Les pido a todos mis vecinos que digan si las personas que se reúnen en mi casa no son gente pacífica, quieta, piadosa y honesta, o si ha habido justa causa de ofensa por la Reunión que se ha congregado en mi casa.

Juez: Si Ud. ofrece su garantía que no habrá más reuniones, no le presentaré el Juramento. Ud. piensa que si no hay riñas ni disturbios entre Uds. esto es mantener la paz y no desobedecer ninguna ley. Pero yo le digo que Ud. ya es una quebrantadora de la ley al convocar reuniones ilícitas. Además, desobedece la ley al negarse a tomar el Juramento de Lealtad.

M.F.: Quisiera tener la venia de esta corte para responder a estos dos cargos contra mí. Primero, lo que ya se considera un hecho establecido, tocante a nuestras reuniones. Hay varios vecinos míos que tienen la misma

Fe, Principio, Espíritu y Criterio que yo, y estos son los que se reúnen en mi casa, y no puedo cerrarles la puerta.

Juez: Señora, Ud. está comenzando al revés, porque el Juramento es lo primero.

M.F.: Supongo que la reunión fue la primera causa para obligarme a jurar; pero no importa, si comencé al revés, ahora voy a comenzar al derecho. Entonces primero, la sustancia del Juramento es la Lealtad al rey. Tocante a mi Lealtad, digo: amo, reconozco, y honro al Rey, y deseo que tenga paz y prosperidad. También que vivamos una vida pacífica, quieta y piadosa bajo su gobierno de acuerdo con las Escrituras. Esto es mi Lealtad al Rey. Y tocante al Juramento en sí, Jesucristo, Rey de los Reyes, me manda a no jurar, ni por el cielo, ni por la tierra, ni por cualquier otro juramento.<sup>3</sup>

Entonces el juez mandó a traer el Libro de Estatutos, y a convocar la presencia del jurado acusatorio.<sup>4</sup>

Uno de los jueces de la paz que la citaron le dijo: Sra. Fell, Ud. sabe que antes de presentarle el Juramento, le ofrecimos no presentárselo si Ud. daba garantía de no tener más reuniones en su casa.

M.F.: No lo niego.

Juez: Si Ud. consiente a garantizar que no tendrá más reuniones, no le presentaré el Juramento.

M.F.: Le hablo al Juez, y a la Corte, y a todo el Pueblo: Todos los presentes profesáis ser cristianos, y también profesáis que las Escrituras son vuestra regla. Como respuesta a estas acusaciones que se han hecho contra mí, digo que .... yo, y estas personas que se reúnen en mi casa, nos reunimos y adoramos a Dios en obediencia a la doctrina y los mandamientos de Cristo.... En segundo lugar, el mismo Jesucristo ha mandado en palabras sencillas que *no debo jurar en ninguna manera*, en Mateo 5, y estoy aquí hoy acusada por mi obediencia a esta doctrina de Cristo....

---

<sup>3</sup> Mateo 5:34-35.

<sup>4</sup> Traducción aproximada de *Grand Jury*, institución originaria del derecho inglés que ya no funciona en el Reino Unido, y sólo se utiliza en los Estados Unidos y Liberia.

Juez: Ud. no está aquí por obedecer los mandamientos de Cristo, sino por convocar reuniones ilícitas. Ud. piensa que no desobedece ninguna ley ni rompe la paz, si no hay disturbios ni riñas entre Uds., pero sí hay una ley contra las reuniones ilícitas.

M.F.: ¿Cuál ley he desobedecido, al adorar a Dios en mi propia casa?

Juez: El derecho común.

M.F.: Pensaba que era por estatuto.

(El Aguacil le habló al Juez en voz baja, mencionando el estatuto del 35º año de la Reina Elizabeth.)<sup>5</sup>

Juez: Le podría explicar esa Ley pero es muy severa para Ud. porque puede costarle la vida.

M.F.: Tengo que ofrecer y arriesgar mi vida y todo por mi testimonio, si me es requerido....

Entonces el Juez informó al jurado y a la prisionera tocante a la pena especificada por el estatuto contra el rechazo del Juramento, pena que consistía en la confiscación de toda propiedad, tanto inmuebles como personal, y el encarcelamiento de por vida.

M.F.: Soy viuda, y mi propiedad es una dote, y tengo cinco hijos solteros. Si le place al Rey quitarme mi propiedad por causa de mi consciencia y no por ningún mal ni ofensa, que haga lo que le plazca. También, quisiera hablarle al jurado...

Juez: El jurado no ha de escuchar nada más que a mí, presentándole el Juramento, y a Ud. rechazándolo o aceptándolo.

---

<sup>5</sup> El Aguacil se refiere al Acta sobre Religión de 1592 que condenaba a quienes que no asistían a la Iglesia Establecida o persuadían a que otros hicieran lo mismo; a los que negaban la autoridad de la Reina Elizabeth I en asuntos de religión; y a los que asistían a reuniones religiosas ilícitas.

En 1670 una modificación de esta acta todavía seguía en vigor y fue utilizada contra una Reunión de Adoración Cuáquera en Gracechurch Street, Londres, cuando el jurado desafió las órdenes del Juez a que condenaran a William Penn y William Mead por haber predicado en una reunión ilícita. Después de un complicado litigio, este caso terminó con una histórica afirmación de los derechos de los jurados y el derecho de *habeas corpus* (véase carta 88).

M.F.: Ud. me va a dar la libertad que todos los demás prisioneros tienen. (Entonces se dirigió al jurado y dijo:) Amigos, estoy aquí hoy por causa de mi consciencia y no por ningún mal, ni ofensa contra nadie, sino que estoy acusada hoy por obedecer la doctrina y los mandamientos de Cristo. Vosotros os profesáis cristianos, y reconocéis que las Escrituras son verídicas ... Entonces le pido al testigo de Dios en la conciencia de cada cual, que me juzguéis según lo que dicta ese testigo ...

Entonces el Juez pareció enojado y dijo que ella no estaba compareciendo por causa de su conciencia, y dijo que ella tenía una lengua sempiterna, Ud. quiere convencer a toda la corte, y ella continuaba hablando, y el gritando ¿Acepta el Juramento o no? ...

M.F.: Digo que le debo obediencia y lealtad a Jesucristo, quien me manda no jurar en ninguna manera.

Juez: Le digo a Ud., nada de eso es respuesta. ¿Acepta o no acepta? ....

Entonces uno de los jueces de la paz que la citaron dijo, Señora Fell, si Ud. no puede aceptar el juramento, ¿acaso no puede con buena conciencia dar garantía que no volverá a tener más reuniones en su casa?

M.F.: ¿Vas a asegurarme que puedo comprometerme a no tener más reuniones por temor de perder mi libertad y posesiones, y hacerlo con buena conciencia? ¿No juzgarías tú, y todos vosotros aquí presentes, que lo hice para proteger mi posesiones y libertad? ¿Y no es cierto que al hacer eso, negaría mi testimonio? ¿No es cierto que eso contaminaría mi conciencia?

Juez: Esto no es respuesta. ¿Acepta el Juramento? No debemos perder el tiempo.

M.F.: Nunca en la vida he aceptado ningún juramento. Hasta aquí he pasado mis días sin aceptar un juramento. Reconozco que debo lealtad al Rey, porque es Rey de Inglaterra, pero Jesucristo es Rey de mi conciencia.

Entonces el Secretario le estrechó el Libro [la Biblia] y le dijo que se quitara el guante y pusiera su mano en el Libro....



Le preguntaron si quería que le leyera el Juramento. Ella respondió, No me importa si nunca escucho la lectura de un juramento, porque el país se está lamentando a causa de los juramentos.

Entonces el Juez gritó, ¡Llévensela! Y le preguntó si iba a dar garantía de no tener más reuniones.

M.F.: No, no puedo dar esa garantía; he dicho suficiente sobre eso. Y entonces se la llevaron con cortesía.

*Después del juicio de junio Margaret escribió la siguiente carta a los magistrados y al pueblo de Inglaterra. No pide misericordia para sí misma, sino que lamenta la pérdida de la grandeza de la nación, un país que había sido “un huerto y una guardería de cristianismo y religión” y “el hogar de ingleses libres, hombres y mujeres.” Advierte que la condena caerá sobre los legisladores de Inglaterra, que habían endurecido sus corazones, e hicieron leyes contra personas que nunca desobedecieron ninguna ley hasta que a propósito se hizo una ley contra ellos.*

A los magistrados y al pueblo de Inglaterra:

¿Qué les está pasando a los cristianos de nuestra época, y de nuestra nación inglesa, que antes se consideraba un huerto y una guardería de cristianismo y religión más que todas las demás naciones, que ha profesado tanto de Dios y de Cristo y de las escrituras? ¡Y ahora se han transformado en perseguidores, legisladores contra el cristianismo y contra los que moran en el mismo espíritu y poder y hermandad en que moraban los que emitieron las escrituras!....

¡Oh lamentaos por Inglaterra! Seguro que le espera un juicio aplastante, penoso y gravísimo. ¿Acaso no es uno de los más graves juicios que pueden caer sobre un pueblo la dureza de corazón y la mente reprobada y la conciencia cauterizada?<sup>6</sup> ¿Acaso no ha caído ya esa maldición sobre

---

<sup>6</sup> Romanos 1:28, Marcos 16:14, 1 Timoteo 4:2



los legisladores de Inglaterra, que ha endurecido sus corazones en contra del Señor y su pueblo? .... Tal parece que Inglaterra quiere excluir el cristianismo fuera de su dominio. ¿Y qué van a traer y establecer después? Destierran a Cristo y sus miembros y siervos y santos, quienes sin hacer ningún daño han sido una bendición para ellos y para la tierra donde vivían. Y si el Parlamento les hubiera otorgado Libertad de conciencia para servir al Señor Dios, podría haber compartido la bendición con ellos. Pero han vuelto su mano contra el Señor, y han vuelto su espada contra los rectos. Cierto es que el Señor abogará contra esto, y vendrá una recompensa. Duro es luchar contra el Señor y tocar a sus Ungidos y hacer mal a sus profetas. Cuando los justos eran pocos, el Señor castigó a los reyes por causa de ellos,<sup>7</sup> y Él es el mismo; Él no cambia, y su poder y su brazo son iguales, y su Justicia es la misma, que será revelada sobre las cabezas de los malvados....

Él mismo declaró, “en cuanto lo hicisteis a uno de estos mis hermanos más pequeños, a mí lo hicisteis.”<sup>8</sup> Y lo dijo cuando sabía que su próxima aparición sería dentro de sus santos.... Y los que hacen nuevas leyes, de cierto si Cristo y los Apóstoles hubieran estado en la tierra, habrían hecho lo mismo contra ellos. Pero el Señor se da cuenta de todas estas cosas, y están escritas donde no pueden ser borradas. El Señor se ha dado cuenta de toda la sangre justa que ha sido derramada desde Abel, y todos los sufrimientos de los santos en todas las épocas. Y el Señor tiene en su memoria sempiterna a todos los cristianos que han sufrido entre aquellos que se nombran cristianos en esta última época, en que varios por su fe cristiana han sido encarcelados hasta la muerte. Cuando Él venga a investigar la sangre de sus siervos, duro y triste será ese día para quienes han luchado contra Dios.

Y por lo tanto, todos vosotros, magistrados cristianos, tened cuidado con lo que hacéis, y mantened vuestras

---

<sup>7</sup> Salmos 105:12-15.

<sup>8</sup> Mateo 25:40.

manos limpias de la sangre y la persecución de los inocentes. Dejad que lo ya pasado baste, porque bastante pesado será para vosotros. Y tocante al tiempo venidero, tened pavor y temor al Señor Dios del cielo y de la tierra, quien tiene todas vuestras vidas y aliento en su mano para dar o quitar según le plazca. No hagáis lo que puede provocar la indignación del Señor. Es mejor ofender al hombre que ofender a Dios y poner vuestras almas en peligro. Poned atención en lo que afecta vuestra paz eterna.

Me siento movida por el Señor a advertiros, no sea que traigáis aflicción y miseria sobre vosotros mismos, y una condena general sobre todo el país. Recordad que estáis advertidos.

M. F.

De una prisionera del Señor en Lancaster Castle  
7º del 4º mes, 1664

### **Sentencia contra Margaret Fell**

*Enviaron otra vez a Margaret a la prisión hasta la próxima Sesión en agosto, en la que Margaret fue sentenciada por praemunire por el Juez Turner. Después de cuatro años en la cárcel Margaret fue soltada y sus posesiones fueron devueltas a su familia. Muchos años después lo narra así:*

*Entonces me sentenciaron por Praemunire que incluía una declaración que yo estaba fuera de la protección del Rey, la confiscación de todos mis bienes, y el encarcelamiento por vida. Pero el gran Dios de los cielos y la tierra apoyaba mi espíritu bajo esta severa sentencia, y no me atemorice sino que pude dar esta respuesta al Juez Turner que había pronunciado la sentencia: "Aunque estoy fuera de la protección del Rey, no estoy fuera de la protección del Dios Todopoderoso."*

**Fuente:**

Margeret Fell, *Undaunted Zeal, The Letters of Margaret Fell*, ed. Elsa F. Glines, letter 124, 1664. (Richmond, Indiana: Friends United Press, 2003). pp. 366-374.